

N.º 316.

REPUBLICA PERUANA.

Son 100 pesos.

Lima 1.º de Junio de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *cien pesos* a favor del *Soldado del Ejército del Perú Don Manuel Garcia* procedentes de *la gratificación concedida ala familia del Caltas* los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le da el presente billete, en virtud de decreto de *Don Manuel Pío* de que queda toman en la Comisaria del Ejército del *Perú* Tesoreria Jeneral, y Contaduria Jeneral de Cuentas.



O.L. 146-2363

OL. 146-2403

Don de Larrea
y Don de



Faramore



Correspondiente al Sr. Mariano Arzobispo
Panamá Julio 13.º de 1826.

Manuel de Azavedo

MH-OL.146

CAJ. 53

DOC. 288

FOL. 1

REPUBLICA PERUANA

N.º 216

10.º de Junio de 1822

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda y Comercio
P.º de la Presidencia del Poder Ejecutivo
En la ciudad de Lima a diez y seis de Junio de 1822

Don

Señor

Don Juan de Dios



0.2.446-2363

